

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 130

Viernes, 7 de Julio de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 1 y 2

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 2 y 3

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 3 y 4

Diversos Ayuntamientos ..... 4 a 13

Diversas Mancomunidades ..... 13 y 14

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia ..... 14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.701/06

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se pro-

cede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.

N.A.F.: 450010854123

Nombre y Apellidos: MANUEL DÍAZ LÓPEZ

Baja: 28/02/2006

Localidad: ARENAS DE SAN PEDRO



**Régimen:** R.E.A.

**N.A.F.:** 280208943650

**Nombre y Apellidos:** JOSÉ ANTONIO MENESES PÉREZ

**Baja:** 31/07/2003

**Localidad:** HOYO DE PINARES

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.802/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### EDICTO

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 14 de Junio de 2006.

El Director Provincial P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

#### Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

**Interesada:** Córdoba Domínguez, Ángela

**D.N.I.:** 52121608

**Expediente:** 0600000074

**Importe (Euros):** 1.127,52

**Período:** 01/07/2005- 30/09/2005

**Motivo:** Extinción por poseer rentas incompatibles con el derecho.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.812/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.123 Y AV- 50.124.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de



Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT.: AV-50.123 Y AV- 50.124.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** C/ Ciudad de Toledo. -ÁVILA

**Finalidad:** Mejora en las infraestructuras eléctricas con motivo de aumento de la demanda de energía.

**Características:** Centro de transformación tipo subterráneo, denominado "Zurra 5". Potencia.: 2x630 KVA. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación mediante línea subterránea desde el C.T Zurra 4 y línea de salida al "Hotel Bulevar". Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X150) Al.

**Presupuesto:** 50.890,68 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de junio de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.808/06

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

### "PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SSUNC 7-4 "FABRICA DE LA LUZ". TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

**PROMOTOR:** "ANTIGUA FABRICA DE LA LUZ, S.L.". Rpte. D. Pedro Villanueva Laso. Paseo de Santo Tomás nº 8. 05003. ÁVILA.

**TÉCNICO REDACTOR:** D. ALFONSO SÁNCHEZ MACHO Y OTROS

**EMPLAZAMIENTO:** BURGOHONDO Nº 8

**PARCELAS AFECTADAS:** 1) Finca nº. 3015, inscripción 5ª. Tomo 1873, libro 524, folio 167. Ref.Catastral 5820001UL5051N0001SM. 2) Finca nº. 37344, inscripción la. Tomo 1816, libro 491, folio 43, ref.catastral 582000UL5051N0001ZM.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Cultura.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Vistos los proyectos presentados que se tramitan en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila y en ejecución de las determinaciones del sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz", aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05).

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanización de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Sistema de Concierto a instancia del propietario único de los terrenos afectados, redactado por D. Alfonso Sánchez Macho y otros y visado por el COACyLE el 13/03/06, sin perjuicio de las correcciones que procedan como consecuencia de los informes que deban emitirse y del trámite de información



pública, así como de la documentación complementaria que se precise.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Sistema de Concierto a instancia del propietario único de los terrenos afectados, redactado por D. Alfonso Sánchez Macho y otros y visado por el COACyLE el 13/03/06. El citado proyecto deberá observar lo establecido en los informes técnicos municipales que se emitan, y considerando así mismo las correspondientes determinaciones en materia de jardinería y arqueología. Igualmente, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

**Tercero.-** Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

**Quinto.-** Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igual-

mente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 26 de junio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.680/06

## AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA Y PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12/06/2006, se aprobó la contratación de la plaza denominada Operario de Servicios Múltiples, de régimen laboral fijo, la cual se convoca mediante (concurso de méritos).

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

#### MODELO DE BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

##### PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de dos plazas: Una de Operario de Servicios Múltiples, mediante (concurso de méritos), en régimen laboral fijo y otra plaza de Responsable de biblioteca, Centro de Día y del personal, mediante concurso de méritos en régimen laboral fijo.

Al presente concurso de méritos le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y



103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoria mente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

### **SEGUNDO. Modalidad del Contrato**

Las modalidades de los contratos serán fijos y a tiempo completo.

### **TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario en ambas plazas:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### **CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanchidrián, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento (en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma, en un anuncio del periódico Diario de Ávila, sí así lo deciden las bases de la convocatoria).

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

### **QUINTO. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

### **SEXTO. Tribunal Calificador**

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).
- Secretario (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).
- Vocales que determine la convocatoria
- Concejal de cultura.
- Portavoz del PSOE.
- Portavoz de IU.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995. Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias).



Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

### **SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso de méritos para ambas plazas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerirles que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizado el concurso de méritos, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos.

#### **FASE DE CONCURSO PARA LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES:**

Méritos computables:

##### a) Formación:

- Por poseer el Graduado Escolar, 2 puntos.
- Por conocimiento del municipio, 3 puntos.

##### b) Experiencia:

a) Por tener experiencia en la plaza objeto de concurso 0,10 por mes de servicio hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por trabajar en Ayuntamientos durante mas de dos años, 2 puntos.

#### **FASE DE CONCURSO PARA LA PLAZA RESPONSABLE DE BIBLIOTECAS, CENTRO DE DÍA Y DE PERSONAL:**

Méritos computables:

##### a) Formación:

- Por poseer Bachiller Superior, 2 puntos.

- Por poseer Licenciatura o Diplomatura, 3 puntos.

##### - Cursos:

- Curso de informática (Windows 98, Ms- Word, Ms- Excel, Ms- Access, MsPower- point, Internet): 0.50 puntos.

- Curso de prevención de riesgos laborales: 0.50 puntos.

- Curso Sistema Red de la Seguridad Social: 0.50 puntos.

- Curso de Contabilidad método clásico y por medios informáticos: 0.50 puntos.

##### b) Experiencia:

c) Por trabajar en Ayuntamientos 0,10 por mes de servicio hasta un máximo de 3 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

### **OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

### **NOVENO. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Sanchidrián, a 20 de Junio de 2006.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 2.681/06

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE  
PIEDRAHÍTA**

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE  
LA LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA**

Desconociéndose la Totalidad de las personas que puedan tener la condición de interesados en el proce-

dimiento de declaración de ruina inminente del inmueble urbano sito en la calle General Mola, nº 6 del municipio de Piedrahíta, cuyo titular registral es don Darío Benito Sánchez por el presente se procede a notificar la Resolución que a continuación se transcribe literalmente, adoptada por el Sr. Alcalde el día 15 de junio de 2006. Esta notificación se realiza de la forma prevista en el Art. 59.5 y 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas modificada por la ley 4/99 de 13 de enero.

Con fecha 2 de febrero de 2006 ha tenido entrada en el registro de este ayuntamiento la Certificación Nº2 y final de obra expedido por la empresa adjudicataria del contrato de obras consistente en la demolición del inmueble sito en la calle General Mola Nº6, OSCAR GONZÁLEZ S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la liquidación tributaria es el acto resolutorio mediante el cual el órgano competente de la Administración realiza las operaciones de cuantificación necesarias y determina el importe de la deuda tributaria o de la cantidad que, en su caso, resulte a devolver o a compensar de acuerdo con la normativa tributaria.

Habida cuenta de la deuda que tiene pendiente la Herencia Yacente de D. Darío Benito García a este Ayuntamiento de Piedrahíta, en concepto de Certificación Nº2 y Final de Obra de la ejecución del Proyecto de Demolición Total por Ruina del Inmueble sito en c/ General Mola nº6.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y vista la Propuesta de liquidación, la presente se expide de conformidad con lo establecido en el Art. 108 en relación con el Art. 8 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de referencia tal y como ha sido practicada por El Tesorero, siendo su tenor literal el que, a continuación, se detalla:

Fabricas y Divisiones	6.900,00
Instalaciones	553,15
Pavimentos y Soleras	3.490,95
Estructuras y Cimentaciones	4.338,75
Cargas y transportes	11.313,30
<b>SUMA</b>	<b>26.596,15</b>



Gastos Generales (13%)	3.457,49
B. Industrial (6%)	1.595,76
16% IVA	5.063,90
TOTAL CERTIFICACIÓN	36.713,30
EXCESO EMBARGO ANTERIOR	
DE PZ. LOS HERREROS	29.968,38
<b>TOTAL PENDIENTE</b>	<b>6.744,92</b>

La deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

En Piedrahíta, a 16 de junio de 2006.

El Secretario-Interventor, *Fernando Gómez Hernández*.

Número 2.702/06

## AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos Directos.	5.242,32 €
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos.	4.950,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	8.714,55 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.	6.790,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de Capital.	6.000,00 €
-----------------------------------	------------

**TOTAL INGRESOS 31.696,87 €**

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Gastos de Personal.	5.189,00 €
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	11.840,30 €
Cap. 3 Gastos Financieros.	80,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	450,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales.	14.137,57 €
----------------------------	-------------

**TOTAL GASTOS 31.696,87 €**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de





Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Manjabálago, a 20 de Junio de 2006.  
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.693/06

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Doña Petra Ruiz Bardera, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En Pedro Bernardo, a doce de junio de dos mil seis.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Número 2.698/06

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

### ANUNCIO

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Blacha en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estime pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno de la Junta Vecinal.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

Resumen por capítulos

#### INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos directos	2.500,00
2 Impuestos indirectos	4.800,00
3 Tasas y otros ingresos	11.000,00
4 Transferencias corrientes	13.000,00
5 Ingresos patrimoniales	6.700,00

##### b) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	50.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>88.000,00</b>

#### GASTOS

##### a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación	Euros
2 Gastos en bienes corrientes	21.000,00
4 Transferencias corrientes	2.000,00

**b) Operaciones de capital**

6 Inversiones reales	65.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88.000,00</b>

**Plantilla de personal:**

Una plaza de secretaría intervención agrupada con otros ayuntamientos.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Blacha, 22 de junio de 2006.

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.

---

Número 2.704/06

**AYUNTAMIENTO DE CASILLAS****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial, se informa que dentro del plazo que esta establece, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento, a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en este Municipio.

A tal efecto se abre un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados en el nombramiento puedan presentar su solicitud acompañada de la siguiente documentación.

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Casillas, a 22 de junio de 2006.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 2.703/06

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA****EDICTO**

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Villafranca de la Sierra, a 26 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.

---

Número 2.706/06

**AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO****ANUNCIO**

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

**Localidad:** Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

**Promotor:** Uran Servicios Integrales SL, domiciliado en Ávila, C/ Polígono Industrial Cobo Calleja, C/ Bembibre 34, 28947- Fuenlabrada (Madrid).

**Construcción:** LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN.

**Ubicación:** Polígono 505, Parcela 362.

**Extensión Parcela:** 65000 m<sup>2</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de



quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 21 de Junio de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

---

Número 2.705/06

## AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 2 de Mayo de 2006 adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de enajenación del BIEN patrimonial Parcela 86 del Polígono 2 de este Ayuntamiento, al Señor Don Hilario Lizana Díaz, en representación de PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL, por el precio de 47.040,00 euros.

La Serrada, a 4 de Mayo de 2006.

El Secretario, *Ilegible*.

---

Número 2.707/06

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### ANUNCIO

#### CALENDARIO FISCAL 2006

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2006 han sido aprobados los padrones fiscales de los tributos que se mencionan a continuación, las liquidaciones definitivas correspondientes, así como el calendario fiscal para su cobro en período voluntario en el plazos que se señala:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (IBI), año 2006.

- Impuesto sobre actividades económicas (IAE), año 2006.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), año 2.006.

- Tasa por suministro de agua potable (AGUA), año 2005.

- Tasa por recogida de basuras (BASURA), año 2005.

- Tasa por entrada de vehículos y reservas de la vía pública (Vados), año 2.006.

**Período voluntario de cobro:** del 1 de julio al 30 de noviembre de 2006.

**Plazo de exposición:** Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Recursos:** Durante el plazo de exposición, los interesados podrán presentar ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del padrón y las liquidaciones correspondientes. Dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al término del plazo de exposición, contra los datos catastrales contenidos en los padrones del IBI, se podrá interponer solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila; contra la inclusión o exclusión del sujeto pasivo, o la alteración de datos en la matrícula del IAE se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal Tributaria en Ávila. En ambos casos se podrá interponer alternativamente y nunca simultáneamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

**Lugar y forma de pago:** Estarán puestos al cobro los recibos en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento, Avda. Castilla y León 8. El ingreso deberá realizarse en alguna de las formas previstas en el artículo 33 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), y podrá efectuarse en las siguientes cuentas corrientes de titularidad municipal:

- Caja de Ahorros de Ávila Cuenta nº 2094 0051 74 0051071748

- Caja Duero Cuenta nº 2104 0310 87 913952 3359



Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el periodo ejecutivo con devengo del recargo de apremio e intereses de demora, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Si el ingreso se hace antes de ser notificada la providencia de apremio, se aplicará un recargo del 10 %. Una vez notificada la providencia de apremio, se aplicará el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Casavieja, a 20 de junio de 2006.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 2.745/06

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

La Junta de gobierno Local del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006, ha aprobado, con carácter definitivo el Proyecto de mejoramiento del sistema de distribución de agua de la Urbanización Calas de Guisando, del que es promotor la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Calas de Guisando.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cebberos, a 23 de junio de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 2.612/06

## AYUNTAMIENTO/ CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de

18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de Septiembre de 2.005, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.005.

#### INGRESOS:

##### Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	5.988,73 €
3 Tasas y otros ingresos	14.190,50 €
4 Transferencias corrientes	11.225,40 €
5 Ingresos patrimoniales	3.514,53 €

##### B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	68.004,26 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.923,42 €</b>

#### GASTOS

##### Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	7.689,51 €
2 Gastos en bienes corrientes	16.992,16 €
4 Transferencias corrientes	8.152,67 €

##### B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	70.089,08 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.923,42 €</b>

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo	Denominación	Importes.
1.	Servicios de carácter general	20.453,50 €.
3.	Seguridad, protc. y promoción social	2.230,24 €.
4.	Prod. Bienes púb. de carácter social	10.150,60 €.
5.	Prod. Bienes púb. de carácter econó	70.089,08 €
<b>Total estado de Gastos</b>		<b>102.923,42 €</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
<b>Personal laboral</b>	<b>0</b>
- Personal eventual	0
<b>Total puestos de trabajo</b>	<b>1</b>



Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Bartolomé de Corneja, a catorce de Junio del año dos mil seis.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández*.

Número 2.718/06

## MANCOMUNIDAD DE PINARES

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 2006

DON ÁNGEL LUIS ALONSO MUÑOZ ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS,

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2006 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento de citado artículo, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A.-OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00 €
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	42.100,00 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €

##### B.-OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	70.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>112.300,00 €</b>

#### GASTOS

##### A.-OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	30.000,00 €
---------------------------------	-------------

#### CAP. 2 GASTOS BIENES CORRIENTES

Y SERV.	12.300,00 €
---------	-------------

#### B.-OPERACIONES DF: CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	70.000,00 €
----------------------	-------------

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>112.300,00 €</b>
---------------------	---------------------

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:Plazas en acumulación

- Con Habilitación Nacional: 1 Plaza en acumulación

PERSONAL LABORAL 1 Plaza en acumulación

PERSONAL EVENTUAL 1 Plaza en acumulación

**Total puestos de trabajo: 3**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo según lo dispuesto en la citada en el art. 169 del citado R.D.L, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cebreros, a 26 de junio de 2006.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 2.748/06

## MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA MADRIGAL ALTAS TORRES

### EDICTO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2006

De acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el

Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres en la sesión ordinaria de 9 de Marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005. al no haber sido



presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública. anunciado en el B.O.P. N° 86 de 8 de Mayo de 2006, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el resumen por capítulos y la plantilla de personal:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS:****ESTADO DE GASTOS**

1.- Gastos de personal	163.389,72 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	54.567,35 €
3.- Gastos financieros	400,00 €
4.- Transferencias corrientes	6.000,00 €
6.- Inversiones reales	17.6223,63 €
9.- Pasivos financieros	1.700,00 €
<b>Total gastos</b>	<b>243.680,70 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

4.- Transferencias corrientes	219.330,70 €
5.- Ingresos Patrimoniales	350,00 €
7.- Transferencias de capital	24.000,00 €
<b>Total ingresos</b>	<b>243.680,70 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****B) LABORAL**

1.- Laboral Fijo. Oper. Serv. Múltiples: 2 trabajadores

**C) OTRO PERSONAL**

1.- Personal eventual

1.1.- Personal eventual Escuela Taller

a) Personal docente y administrativo: 5 trabajadores

b) Alumnos Escuela Taller 20 alumnos

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados quieran interponer.

Mamblas, sede de la Mancomunidad, a 20 de junio de 2006.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.652/06

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA****EDICTO**

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio registrado con el número 362/2005 a instancia de JULIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EMILIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, AURORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y JUANA GONZÁLEZ MARTÍN, para la reanudación del tracto sucesivo respecto a la siguiente finca:

Finca urbana.- Casa en Hoyo de Pinares, calle Granado 34, de una planta. De superficie aproximada ochenta metros cuadrados: de unos 10 metros de frente por unos 8 metros de fondo. Linda; derecha-entrando, calle particular; izquierda, casa de Jerónimo Martín; y fondo, Manuel Organista. Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 360, libro 13 del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, folio 104, finca número 1244.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se convoca a los mismos fines a todas aquellas personas interesadas a quienes no haya sido posible citar personalmente, esto es a los herederos de Santiago de Miguel Leralta: su esposa Germana Martín Herranz, Paloma de Miguel Martín, Germana de Miguel Martín, María Josefa de Miguel Martín y Santiago de Miguel Martín como titulares registrales, a los herederos de Jerónimo Martín Herranz: su esposa Amalia Fernández Fernández, Trifón Martín Fernández, Juan Martín Fernández y Jose Luis Martín



Fernández, como personas de quienes procede la finca y a D<sup>a</sup> Amalia Fernández Fernández y D. Manuel Organista Pascual como titulares de los predios colindantes.

En Ávila, a 8 de junio de 2006.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.

Número 2.653/06

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**

**EDICTO**

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 333 /2006 a instancia de D. JUAN JOSE MARTÍN TEJERIZO para la inscripción de EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca:

Urbana al sitio "El Calvario" en Navalperal de Pinares (Ávila), dentro de la parcela catastral número 2, polígono catastral número 3.

Tiene como referencia catastral 1250007UK8915S0001YA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 322, Libro 19, Folio 43, Finca número 1913, inscripción la con una superficie de 6.300 metros cuadrados.

Se solicita se inscriba con una superficie de 14.351 metros cuadrados aportándose medición topográfica reciente efectuada por ingeniero topógrafo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 13 de junio de 2006.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.

Número 2.759/06

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 516/2005 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ

SR. PÉREZ MORENO

Hallándose en ignorado paradero el denunciado D. KRASIMIR HRISTOV PANAYOTOV, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el BOP y Tablón de Anuncios de este Juzgado; señalándose nuevamente para la celebración del presente juicio el día 3 de octubre de dos mil seis, a las 11,15 horas de su mañana, debiendo citar a tal efecto a las partes y testigos.

Lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a KRASIMIR HRISTOR PANAYOTOV actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido el presente en ÁVILA, a diecinueve de junio de dos mil seis

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.771/06

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**

**EDICTO**

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO Nº



338/2006 a instancia de D. SANTIAGO RODRÍGUEZ MAY, para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA. En el casco urbano de Muñana (Ávila) y su calle Chica nº 15, de extensión superficial, según reciente medición catastral, de treinta y cuatro metros cuadrados (34 m<sup>2</sup>). Sobre dicho inmueble existe una edificación destinada a garaje que ocupa la totalidad de los 34 m<sup>2</sup> de suelo.

Linda: por la derecha entrando, con inmueble señalado con el número 17 de la calle Chica; por la izquierda, con el señalado con el número 13 de dicha vía; fondo, con el señalado con el número 11 de la repetida calle Chica; y frente, con callejón de la calle de su situación.

Tiene como referencia catastral: 9655612UK2995N0001UO.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de junio de dos mil seis.

El Secretario, *Illegible*.

Número 2.647/06

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

### EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 212/2006 por el fallecimiento sin testar de D/ña. CEFERINO ANTÓN GONZÁLEZ, ocurrido en La Aldehuela, el día 11/04/06, promovido por ANTONIA ANTÓN GONZÁLEZ, a su favor y a favor de VALENTÍN ANTÓN GONZÁLEZ, CECILIO ANTÓN GONZÁLEZ y RUFINO ANTÓN GONZÁLEZ parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a doce de junio de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 2.654/06

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

### EDICTO

DOÑA ROCIO ESGUEVA PÉREZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 230/2006 a instancia de AVENCIA DEL BOSQUE CONDE expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA. Casa sita en el casco de la Villa de Madrigal de las Altas Torres, en la calle de la Plata, señalada con el número veintiuno, es de planta baja y Linda Norte, con casa de Casimiro Garzón. Este, otra de María Fraile y de Hilario Garzón. Sur y Oeste, con la indicada calle de su situación. Mide aproximadamente noventa metros cuadrados.

Actualmente según información municipal, del Excmo ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) por su Alcalde Presidente se hace constar: Que la vivienda con referencia catastral nº 1907912, propiedad de D<sup>a</sup> Avencia del Bosque Conde, sita en C/ Plata linda, izquierda entrando, con propiedad de D. Gabriel Alvarez Gutiérrez, derecha entrando, con propiedad de D. Jose Ángel Benito Negrete, Fondo, con D. Miguel Julián Arias Esculta; y frente con Calle La Plata.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a DON LEANDRO ZURDO GARZÓN para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a catorce de junio de dos mil seis.

Firmas, *Illegibles*.